

## ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día veinticinco de abril de dos mil dieciséis a las diecisiete horas, se reunieron en el Salón Izcalco de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes: Lic. Francisco Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Dra. Elvia Violeta Menjívar, Ministra de Salud; Lic. Orestes Fredesman Ortez Andrade, Ministro de Agricultura y Ganadería; Ing. Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación; Dra. Luz Estrella Rodríguez, Viceministra de Economía y Licda. Marta Evelyn de Rivera, Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

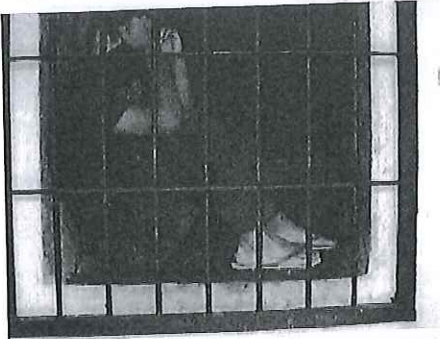
Una vez aprobado el quórum correspondiente de los miembros del Consejo, se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. Presentación del Proyecto "Garantizar acciones de prevención de violencia con las y los Adolescentes bajo detención administrativa en el Resguardo Central del Área Metropolitana de San Salvador mediante el fortalecimiento de las instalaciones físicas", ubicado en el municipio de Ilopango, San Salvador.
2. Autorización del CENTÉSIMO TRIGÉSIMO SEGUNDO (132°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.
3. Informe de Colocación del Cuarto Trimestre de 2015, por becarios del Subprograma de Becas al Talento Salvadoreño y autorización de CENTÉSIMO TRIGÉSIMO TERCER (133°) DESEMBOLSO.
4. Solicitud de extensión de tiempo de becaria del Subprograma Señor Presidente – Mejor PAES.
5. Solicitud de permiso para permanecer fuera del país de becario del Subprograma Señor Presidente año 2016.
6. Autorización para la ejecución de la Convocatoria de Becas al Exterior 2016, del Subprograma de Becas a la Excelencia.
7. Presentación del Plan de Acción del Fortalecimiento de Programas de emprendimiento artístico-cultural "La Colmenita" dirigidos a la niñez y juventud de El Salvador a ser ejecutado en el Convenio con la Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA) como Entidad Ejecutora de los proyectos para el Área de Emprendimiento Artístico y Cultural, fondos FANTEL, para los años 2016-2019.
8. Autorización de nuevos miembros del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal.
9. Recomendación del Comité Consultivo del Área Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo sobre el proyecto "Diseño de la estrategia Marca País en El Salvador", presentado por el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, PROESA.
10. Presentación del informe semestral del Área de Alimentación Escolar correspondiente a julio-diciembre 2015.
11. Proyectos de Infraestructura recomendados por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.
12. Revisión caso formulación proyecto Centro de Formación Turística de Puerto el Triunfo.
13. Informe sobre Inversión en Letras del Tesoro.
14. Varios.
15. Cierre.

DESARROLLO:



La situación actual de los resguardos en la zona central comprende un conjunto de limitantes para la atención de las y los adolescentes, dado que no se cuenta con los espacios físicos acondicionados para este fin, obligando con esto a cumplir el proceso de detención administrativa en ambientes inadecuados en base a lo dictado por la ley. Por lo anterior el ISNA, pretende con el presente proyecto ser el administrador de los procesos de detención administrativa (Art.58 LPJ) , garantizando por medio de un inmueble destinado al uso exclusivo de Resguardo Metropolitano, el brindar los componentes de atención bajo un enfoque de derechos, buscando contribuir con esto a la prevención de la violencia.



#### Objetivo:

"Generar condiciones de infraestructura para la instalación del resguardo del Área Metropolitana de San Salvador a fin de establecer un contexto óptimo para el funcionamiento de acciones de prevención de la violencia con las y los adolescentes"

#### MARCO NORMATIVO

##### Dar respuesta a:

Mandato legal (Art. 58 Ley Penal Juvenil)  
Atención integral y especializada de las y los adolescentes  
Compromisos con las Políticas Públicas  
Responsabilidades Internacionales CDN (Art. 40)

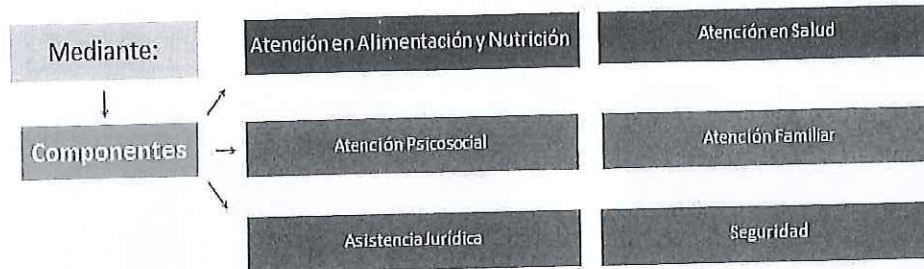
##### Vinculación del proyecto con las Políticas Públicas

Políticas públicas A las que el proyecto pretende dar respuesta

- LEPINA
- Ley Penal Juvenil
- Plan El Salvador Seguro
- PQD
- Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia

- Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia (MJSP)

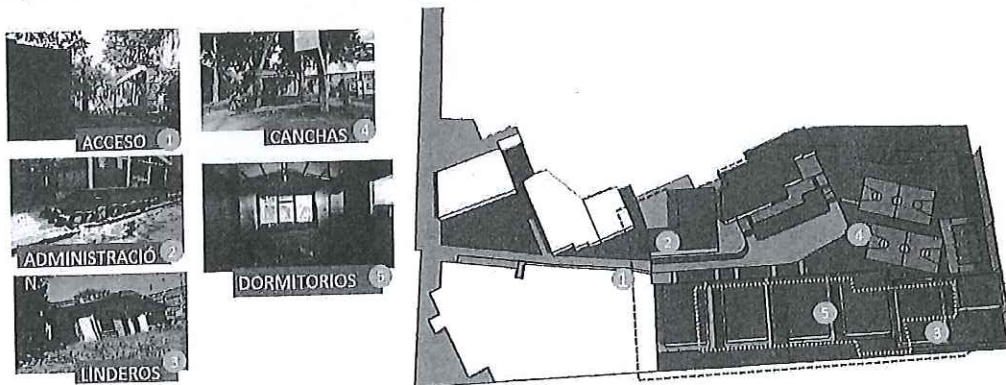
## ATENCIÓN INTEGRAL



En qué consiste el proyecto de infraestructura:

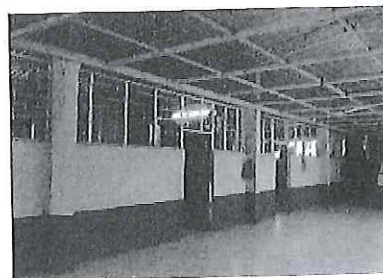
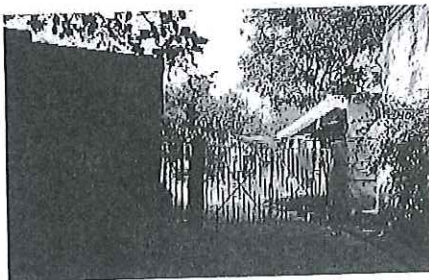
El proyecto comprende la rehabilitación de 5 espacios existentes para uso de detención administrativa, la readecuación de espacios administrativos para operatividad del centro y mejoras en las áreas de cocina y acceso, para dar respuesta a las nuevas necesidades del complejo

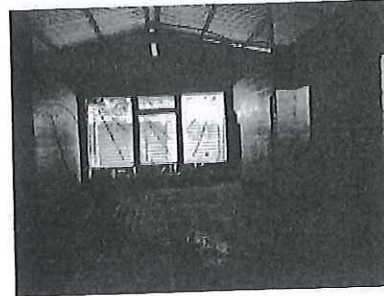
El área total del complejo comprende 19,471.61m<sup>2</sup>, de los cuales 6,106.69m<sup>2</sup> serán los destinados para el proyecto.



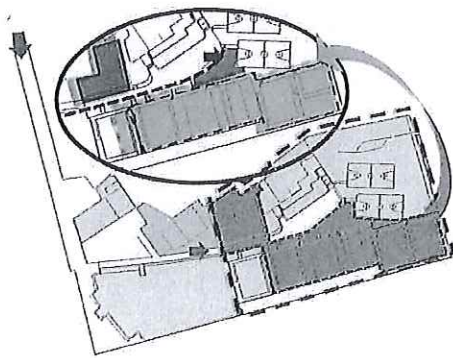
### Estado Actual de la Infraestructura.

La propuesta consiste en rehabilitar espacios existentes, para generar las condiciones óptimas que requiere el proyecto de resguardo para su operatividad, buscando crear condiciones para la detención administrativa de adolescentes, diferentes a las que actualmente se tienen en las diferentes delegaciones policiales, asegurando con esto una atención integral a las y los adolescentes buscando la prevención de la violencia a partir del primer acercamiento con los mismos. La rehabilitación de espacios busca generar áreas con una proyección diferente a las carcelarias mejorando con esto el estado emocional y físico de la población beneficiada con este proyecto.





PROYECCIÓN ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA



- ➔ Acceso General
- Área Administrativa
- Parqueo Área de Internamiento
- Área para detención administrativa
- Área de Total del Resguardo
- Delegación de Soyapango
- CPIS Femenino
- ➔ Acceso Resguardo

Áreas a Implementar:

Área Administrativa
Área Para Detención Administrativa
Seguridad perimetral e interna
Áreas Complementarias
Área Administrativa PNC

Inversión : \$ 1,000,000 FANTEL  
 \$ 6,000 - 12,000 Carpeta técnica ISNA

PROYECCIÓN EN ASPECTOS DE ATENCIÓN.

CUADROS DE DETENIDOS Y PRIVADOS POR TIPO DE DETENCIÓN REGIÓN METROPOLITANA AÑO 2015 / PNC	
TIPO DE DETENCIÓN	Total general
Administrativa	1685
Flagrancia	5706
Judicial	745
Menores Privados de Libertad	1256
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9392</b>

CAPACIDAD DE ATENCIÓN	ADOLESCENTES
Ingresos Diarios	25 - 30
Atención de 72 horas	75 - 90
Egresos Diarios	25-30
Población Mensual	750-900
Población Anual	9,000 - 10,800

DESCRIPCIÓN	COSTO
Personal Operativo ISNA	\$ 42,750
Agua potable	\$ 650
Energía eléctrica	\$ 1,500
Telefonía e internet	\$ 200
Impuestos municipales	\$340
Alimentación	\$ 19,500
TOTAL MENSUAL	\$ 64,940
INVERSIÓN ANUAL	\$ 779,280

### PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO.



Una vez concluida la presentación de la Directora Ejecutiva con apoyo de los técnicos del ISNA, el Consejo de Administración efectuó las valoraciones correspondientes, haciendo la recomendación que se incluyera en el proyecto un módulo de aislamiento por el tema de salud, considerando el peligro de las enfermedades transmisibles que afectarían a los y las adolescentes detenidos.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Aprobar el proyecto "Garantizar acciones de prevención de violencia con las y los Adolescentes bajo detención administrativa en el Resguardo Central del Área Metropolitana de San Salvador mediante el fortalecimiento de las instalaciones físicas", ubicado en el municipio de Ilopango, San Salvador, por un monto de hasta UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00); (2) Solicitar que se incluya un módulo de aislamiento en el proyecto, para los efectos expresados por el Consejo en sus recomendaciones; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que en representación del Consejo suscriba el Convenio respectivo; (4) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que una vez suscrito el Convenio se instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que de la cuenta del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia se efectúe la transferencia de fondos de conformidad al plan de desembolsos incluido en el Convenio.

## 2. Autorización del CENTÉSIMO TRIGÉSIMO SEGUNDO (132°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de notas: DNES.PE/014/2016 de fecha 15 de marzo de 2016 y DNES.PE/020/2016 de fecha 14 de abril de 2016, enviadas por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas FANTEL al

Coordinador del Consejo de Administración, referente al análisis realizado sobre las liquidaciones de los gastos del Programa de Becas Fase III, luego de haber efectuado la verificación a la información contenida en las liquidaciones presentadas, de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, y con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y en el Art. 34, literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, acordó elevar al Consejo de Administración de FANTEL lo siguiente:

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones adjuntas en las notas del Comité Consultivo (ver anexo 258.3):

Nota	N°	Liquidación			Comisión		Comentarios del Comité Consultivo
		Exterior	Nacional	Total Liquidación	%	Monto	
DNES.PE/014/2016	605*		\$29,883.11	\$29,883.11	25	\$7,470.78	<p>Comprende pagos efectuados del 1 al 31 de enero de 2016, monto que excluye el valor de \$1.00, debido a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En el correlativo #2 del cuadro resumen se liquida pago de colegiatura correspondiente al Ciclo I/2016, a nombre de la becaria Adanari Roxana Bonet Flores, por la cantidad de \$1,423.29. Al revisar los comprobantes del pago se encontró que tanto el comprobante de ingreso de la Escuela de Comunicación Mónica Herrera, como el cheque No. 000091-5, a nombre de dicha institución reflejan la cantidad de \$1,431.29.</li> </ul>
	606**		\$3,810.14	\$3,810.14	10	\$381.01	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de enero de 2016. Respecto a esta liquidación se informa que en el correlativo #6 del cuadro resumen se liquida reintegro sobre pago de colegiatura #6 a 10 del Ciclo II/2015, a nombre de la becaria Melany Natalia Córdova Mata, por la cantidad de \$67.50. Al revisar los comprobantes del reintegro se encontró que la fotocopia correspondiente a la cuota #6, es ilegible. Se solicitó a FEDISAL enviar una copia visible de dicho pago, por lo que con fecha 11 de marzo de 2016 enviaron vía correo electrónico una copia más visible.</p>
	607*	\$32,016.26		\$32,016.26	28	\$8,964.55	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de enero de 2016. Respecto a esta liquidación se informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En la nota FED-No. 015/2016, FEDISAL aclara: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) En la planilla No. 1 el pago se hace por un valor menor al monto de la factura, debido a que se cubre lo que está presupuestado para dicho rubro, la diferencia la cubre el becarario con fondos propios. Al revisar los comprobantes se confirmó que la factura emitida por la University at Buffalo, a nombre del</li> </ul> </li> </ul>

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							<p>becario Jaime Antonio Bermúdez, presenta el valor de \$12,872.75, y lo pagado por parte del Programa asciende a la cantidad de \$9,258.50.</p> <p>b) En planilla No. 2, el monto de la transferencia es por un valor mayor al monto de la planilla, lo cual obedece a que la Universidad solicita se transfiera un valor mayor, equivalente a HK\$300.00. Este valor es con cargo a FEDISAL, razón por la cual se liquida por un valor menor. En la revisión efectuada se encontró que la transferencia Id 4990 difiere en \$38.49 respecto al valor de planilla No. 2, en concepto de pago de Spring 2015-2016, a nombre de la becaria Carolina Lissette García Henríquez; esta diferencia corresponde al pago de HK\$300.00 en concepto de costos administrativos que el banco de Hong Kong cobra por dicha operación. Se solicita a FEDISAL efectuar a la brevedad posible el reintegro de dicho monto al Fondo Rotatorio.</p>
	608**	\$11,054.95		\$11,054.95	13	\$1,437.14	Por pagos realizados del 1 al 31 de enero de 2016.
	609***	\$7,041.31		\$7,041.31	13	\$915.37	Por pagos efectuados del 1 al 31 de enero de 2016.
	610***		\$2,502.47	\$2,502.47	5	\$125.12	Por pagos realizados del 1 al 31 de enero de 2016.
DNES.PE/020/2016	611*		\$56,630.93	\$56,630.93	25	\$14,157.73	<p>Por pagos efectuados del 1 al 29 de febrero de 2016, monto que excluye el valor de \$642.00, debido a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En el correlativo #6 del cuadro resumen se liquida pago de matrícula, colegiaturas y otros aranceles correspondientes al Ciclo I/2016, a nombre de Ingrid Giovanna Rodríguez Martell, por la cantidad de \$642.00. En la planilla No. 6 el nombre que aparece es el de Ingrid Giovanna Rodríguez Panamá (igual que en el listado de códigos de becarios) y en la factura No. TSC2269, emitida por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), el nombre de la alumna es Ingrid Giovanna Rodríguez Panamá de Martell. Por lo que se recomienda que FEDISAL aclare cuál es el nombre que deberá tomarse para esta becaria.</li> <li>✓ En los documentos de respaldo del correlativo #6 se presenta copia de</li> </ul>



Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							cheque serie "LIOF" No. 000108, a favor de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), por valor de \$32,113.50, en concepto de pago de matrícula, colegiaturas y otros aranceles del Ciclo I/2016, a nombre de varios becarios. Se informa que las facturas emitidas por la UCA no se desglosan los montos correspondientes a dichos conceptos; dicho desglose se encuentra en el presupuesto que maneja FEDISAL.
	612**		\$8,205.32	\$8,205.32	10	\$820.53	<p>Por pagos efectuados del 1 al 29 de febrero de 2016. Respecto a esta liquidación se informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En el correlativo #2, se presenta recibo por reintegro extendido por el becario Roberto José Rodríguez Mejía, en concepto de pago de colegiatura, sin llenar el espacio del Código del becario; se recomienda que FEDISAL presente los recibos de los becarios con todos sus campos debidamente llenos.</li> <li>✓ En los documentos de respaldo del correlativo #6 se presenta copia del cheque serie "LIOF" No. 000110, a favor de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), por valor de \$4,150.50, en concepto de pago de matrícula, colegiaturas y otros aranceles del Ciclo I/2016, a nombre de varios becarios. Se informa que las facturas emitidas por la UCA no se desglosan los montos correspondientes a dichos conceptos; dicho desglose se encuentra en el presupuesto que maneja FEDISAL.</li> </ul>
	613*	\$14,575.36		\$14,575.36	28	\$4,081.10	<p>Por pagos efectuados del 1 al 29 de febrero de 2016. Respecto a esta liquidación se informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se solicitó a FEDISAL completar copia del convertidor de Francos Suizos a US Dólares, por el reintegro de matrícula a favor de la becaria Pamela del Carmen Canjura Rodríguez. La cantidad en Francos Suizos es de 633.00 y se liquida un monto de \$647.34 por ese concepto. Con fecha 6 de abril del presente año, FEDISAL remitió lo solicitado, vía correo electrónico.</li> </ul>
	614**	\$17,451.70		\$17,451.70	13	\$2,268.72	Por pagos realizados del 1 al 29 de febrero de 2016.

Liquidación						Comentarios del Comité Consultivo	
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%		Monto
	615***		\$2,054.04	\$2,054.04	5	\$102.70	Por pagos efectuados del 1 al 29 de febrero de 2016.
	616***	\$15,688.59		\$15,688.59	13	\$2,039.52	Por pagos realizados del 1 al 29 de febrero de 2016.
		\$97,828.17	\$103,086.01	\$200,914.18		\$42,764.27	
<b>Total General</b>						\$243,678.45	

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/LASPAU se encuentran en el anexo 258.3 de la presente acta.

\* Cartera de Becas Activas

\*\* Becas por Colocar y Monitorear

\*\*\* Nuevas Becas

El Comité Consultivo informa en la nota antes relacionada que para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se han presentado fotocopias de los comprobantes de los gastos consistentes en: facturas de las instituciones de Educación Superior, planillas emitidas por FEDISAL; reportes de notas de cargo y de abono y detalle de transacciones emitidas por el Banco Agrícola; facturas de las Instituciones de Educación Superior. En los casos de reintegros a los becarios se ha incluido fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, por las liquidaciones descritas, correspondientes a la Fase III, por la cantidad de DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CATORCE 18/100 DÓLARES (\$200,914.18), y a la remuneración por los servicios prestados por parte de la Entidad Ejecutora, por el valor de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 27/100 DÓLARES (\$42,764.27), con los comentarios hechos en las notas DNES.PE/014/2016 y DNES.PE/020/2016 los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración, **acuerda** lo siguiente: (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 45/100 DÓLARES (\$243,678.45)** con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,618,804.47)**; el **CENTÉSIMO TRIGÉSIMO SEGUNDO (132°) DESEMBOLSO** destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CATORCE 18/100 DÓLARES (\$200,914.18) y el pago a FEDISAL por un monto de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 27/100 DÓLARES (\$42,764.27) en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas FANTEL.

- Informe de Colocación del Cuarto Trimestre de 2015, por becarios del Subprograma de Becas al Talento Salvadoreño y autorización de CENTÉSIMO TRIGÉSIMO TERCER (133°) DESEMBOLSO.

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia expresó al Consejo que el Comité Consultivo de Becas FANTEL por medio de su nota DNES.PE/016/2016 (ver Anexo 258.4), se refiere al Informe de Colocación del Cuarto Trimestre de 2015, por becarios del Subprograma de Becas al Talento Salvadoreño, documento que fue remitido por FEDISAL con nota BF 024/2016. Junto con el informe se presentó la factura #00104 en concepto de honorarios por dicha colocación.

El Coordinador del Comité Consultivo informa que en sesión de fecha 14 de marzo de 2016, se procedió a revisar dicho informe, el cual se resume de la siguiente manera:

1. El becario colocado en el cuarto trimestre de 2015, fue nominado en el marco de la convocatoria 2013-2014 y 2014-2015, según nota firmada por el Ing. Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, de fecha 29 de junio de 2015. En esta convocatoria fueron nominados 6 becarios, de los cuales 4 firmaron contrato en el tercer trimestre de 2015.
2. La carrera elegida por el becario colocado es Doctorado en Bellas Artes. El monto del contrato suscrito asciende a la cantidad de \$50,000.00. Contrato suscrito del Subprograma Talento Salvadoreño según Universidad, Carrera y Nivel de Estudio. El detalle del contrato suscrito aparece en el Anexo 1.
3. En cuanto a los becarios pendientes de colocación, a la fecha de este informe, FEDISAL comunica que son 40 becarios, quienes pertenecen tanto a la 1ª y 2ª Fase de ejecución del Programa para los años 2005, 2006, 2007, 2012 y 2014, que incluye becarios Señor Presidente – Talento Matemático y al Talento Salvadoreño, así como becarios a la excelencia que fueron seleccionados en la 2da Fase de la Convocatoria 2010-2011; siendo la provisión de estas becas por colocar igual a US\$1,504,800.00.
4. Revisando el detalle y estatus de los 40 becarios pendientes de colocación según se presenta en el Anexo No. 3 del informe, se observa lo siguiente:
  - ✓ Se presentan 6 becarios que aparecen con expediente completo, y en la columna de observaciones se dice que están en proceso de elaboración de presupuesto y contrato; se infiere que a la fecha ya están colocados.
  - ✓ Se menciona el caso de la becaria Alicia Margarita Choto Segovia, quien aparece en proceso de apalancamiento financiero; no se menciona con quien está efectuando este trámite ni el estado en que se encuentra dicho trámite.
  - ✓ Hay 3 casos que actualmente estudian 3er año de Bachillerato, por lo que iniciarán sus estudios en el año 2017.
  - ✓ Se incluye el caso del Estudiante Enrique Alejandro Castellanos Franco, de quien únicamente se dice que está en proceso de colocación por el Asesor de Becas FANTEL, no se menciona nada más, la información es breve.
  - ✓ Otro caso es el de la becaria Camila María Olano Mena, que iniciará estudios en el Ciclo II/2016.
  - ✓ Se incluye en el anexo la provisión de las becas Talento Matemático del año 2013, las que ya han sido nominadas por el Ministerio de Educación, en carta firmada por el Ing. Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, de fecha 8 de marzo de 2016.
  - ✓ Nuevamente se incluye el caso de la estudiante Alba Luz Ayala Torres, quien reside en Italia, acreedora de Beca Señor Presidente 2014, a nivel nacional; se menciona que se someterá a revisión del Comité Consultivo, y que está pendiente la carta de solicitud para hacer uso de la beca en otro país; se recomienda que se actualice con la becaria su situación.

Dados los comentarios anteriores el Comité Consultivo recomienda a la Entidad Ejecutora afinar los datos de los becarios, previo al envío del informe, para incluir en este apartado un estatus más actualizado.

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministros de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014 y, según lo normado en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y en el Art. 34, literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, acordó expresar opinión favorable por la colocación de 1 becario del Subprograma de Becas al Talento Salvadoreño, por el monto de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000.00), así como los respectivos honorarios de colocación según factura #00104 que se adjunta a la nota, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,500.00), de acuerdo al detalle siguiente:

SUBPROGRAMA	TIPO DE BECA	NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS	MONTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS	HONORARIOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA	
				MONTO POR COLOCACIÓN	PORCENTAJE
Becas al Talento Salvadoreño	Nuevas Becas	1	\$50,000.00	\$7,500.00	15%
TOTAL		1	\$50,000.00	\$7,500.00	

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Dar por recibida la documentación remitida por FEDISAL y presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Aprobar el pago de Honorarios del Informe de Colocación del Cuarto Trimestre de 2015, por becario del Subprograma de Becas al Talento Salvadoreño; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$7,500.00) con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,626,304.47); el CENTÉSIMO TRIGÉSIMO TERCER (133°) DESEMBOLO será utilizado para cubrir el pago a FEDISAL en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas FANTEL; (4) Solicitar a FEDISAL atienda las recomendaciones del Comité Consultivo sobre el contenido del Informe de Colocación.

#### 4. Solicitud de extensión de tiempo de becaria del Subprograma Señor Presidente – Mejor PAES.

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/022/2016 de fecha 15 de abril de 2016, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (ver anexo 258.5), por medio de la cual se refiere a la solicitud de extensión de tiempo de la becaria Carolina Lissette García Henríquez, del Subprograma Señor Presidente - 2011.

Al respecto, el Comité Consultivo de Becas FANTEL, reunido con fecha 14 de abril de 2016, conoció la solicitud de la becaria, remitida por FEDISAL con nota BF-047/2016, que se resume de la siguiente manera:

1. La becaria realiza estudios de Ingeniería Química y Biomolecular en la Universidad de Ciencia y Tecnología de Hong Kong. Inició con su contrato el 31 de mayo de 2012 con fecha de finalización el 31 de mayo de 2016.
2. A un mes de iniciado el primer semestre de su año final, la becaria expresa en su solicitud, que se le presentaron una serie de síntomas en su salud: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]
3. Debido a esa recomendación, su Facultad consideró prudente su retiro temporal del programa educativo, el cual debería ser renovado solamente hasta su completa recuperación.
4. Por lo cual solicita se le conceda una extensión de tiempo hasta diciembre de 2016.
5. Los costos se cubrirían con la disponibilidad que la becaria aún posee dentro de los fondos iniciales de su presupuesto.
6. Los documentos que sustentan la petición son los siguientes:
  - Carta solicitud de la becaria.
  - Constancia Médica del Hospital North Lantau de Hong Kong.
  - Constancia de Registro Académico y del Coordinador de la carrera de la Universidad de Ciencia y Tecnología de Hong Kong.

El Comité Consultivo, luego de analizar lo anterior acordó elevar a la consideración del Consejo de Administración, opinión favorable a la solicitud de la becaria Carolina Lissette García Henríquez, para extender el tiempo de finalización de su contrato hasta el 31 de diciembre de 2016, a efecto de finalizar su carga académica y graduarse de su carrera.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/022/2016; (2) Autorizar la solicitud de la becaria Carolina Lissette García Henríquez, de extender el tiempo de finalización de su contrato hasta el 31 de diciembre de 2016; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión a la becaria.

**5. Solicitud de permiso para permanecer fuera del país de becario del Subprograma Señor Presidente año 2016.**

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/023/2016 de fecha 15 de abril de 2016, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 258.6**), por medio de la cual se refiere a la solicitud del becario Edwin Francisco Juárez Rosales, del Subprograma Señor Presidente, año 2006 para retornar al país hasta diciembre de 2017.

Al respecto, el Comité Consultivo de Becas FANTEL, reunido con fecha 14 de abril de 2016, conoció la solicitud del becario remitida por FEDISAL con la nota BF-050/2016.

1. El becario inició con su contrato el 1 de agosto de 2008 y finalizó su programa de estudios el 12 de agosto de 2011.
2. En el mes de junio de 2011, el Consejo de Administración le autorizó extensión del plazo para retornar al país hasta el mes de agosto de 2016, a fin de realizar estudios de Maestría y Doctorado en Ingeniería

- Eléctrica, en la Universidad del Sur de California, Estados Unidos. Logró multiplicar sus estudios de Ingeniería en las Maestrías de Ingeniería Eléctrica (con énfasis en modelamiento matemático y sistemas de control), y en Ingeniería Financiera (con énfasis en sistemas económicos complejos). El 2 de diciembre de 2015 el becario presentó a la Universidad, la propuesta para finalizar con su tesis doctoral, la cual versa sobre el Desarrollo de Modelos Matemáticos Multiescalares para describir el ciclo celular, métodos para describir el efecto de terapias in vitro, y análisis de estos efectos desde el marco teórico de Sistemas de Control con el objetivo de facilitar el descubrimiento de nuevas terapias anti cáncer.
3. La propuesta ha sido aceptada, y con ella ha recibido apoyo financiero para completar su disertación doctoral a mediados del año 2017.
  4. Por lo cual solicita se le conceda una extensión de tiempo para retornar al país hasta diciembre de 2017, a fin de poder terminar los trámites administrativos después de su graduación.
  5. Los documentos que sustentan la petición son los siguientes:
    - Solicitud del becario.
    - Nueva declaración jurada confirmando su compromiso de regresar a El Salvador a finales del año 2017.
    - Carta de asesor, Doctor Paul Macklin, confirmando el apoyo financiero.

El Comité Consultivo, luego de analizar lo anterior acordó elevar a la consideración del Consejo de Administración, opinión favorable a la solicitud del becario Edwin Francisco Juárez Rosales, para extender el tiempo de retornar al país hasta el 31 de diciembre de 2017, a efecto de terminar los trámites administrativos después de su graduación.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración acuerda: (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/023/2016; (2) Autorizar al becario Edwin Francisco Juárez Rosales, para extender el tiempo de retornar al país hasta el 31 de diciembre de 2017, a efecto de terminar los trámites administrativos después de su graduación; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión al becario.

**6. Autorización para la ejecución de la Convocatoria de Becas al Exterior 2016, del Subprograma de Becas a la Excelencia.**

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó de la recepción de nota DNES.PE 015/2016 (ver anexo 258.7), por medio de la cual el Comité Consultivo hace del conocimiento al Consejo que en sesión de fecha 14 de marzo del presente año, acordó presentar al Consejo de Administración, la propuesta de Términos de la Convocatoria 2016 de Becas a la Excelencia del exterior, según lo solicitado por el Consejo de Administración de FANTEL, en Punto No. 10 del Acta No. 254; la cual se ha elaborado con base en la propuesta de FEDISAL para esta convocatoria, así como según las valoraciones efectuadas en reuniones sostenidas con representantes de la Entidad Ejecutora y este Comité Consultivo, en fechas 28 de enero y 25 de febrero del presente año. La propuesta de términos es la siguiente:

1. Con base en la Propuesta sobre Asignaciones Máximas por Beca elaborada por FEDISAL, el Comité recomienda se apliquen asignaciones máximas anuales por Región, de la siguiente manera:

Asignaciones Máximas Anuales por Región	
Región	Asignaciones Máximas por Año Propuestas Becas del Exterior
Estados Unidos y Canadá	\$36,500.00

América Latina	\$15,000.00
Europa	\$27,500.00

- La tabla anterior se sustenta con datos de la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE), que indican que los costos promedios de los estudios en USA han incrementado en un 2.94% por año, en América Latina han disminuido en un 3.63% por año y en Europa han incrementado en 0.65%, durante el período 2002-2013. Además se ha incorporado a esta propuesta el comportamiento de los niveles de inflación y los tipos de cambio del dólar en las principales regiones de destino de los becarios.
- Asimismo se recomienda una distribución por regiones, del monto de disponibilidad para la Convocatoria 2016 de Becas a la Excelencia al exterior, estimado en \$2,500,000 (\$1, 953,125, descontando los honorarios por administración), de la siguiente manera: 40% América Latina, 35% Europa y 25% Estados Unidos y Canadá, a fin de combinar tecnología y costos de estudios.
- En cuanto a los porcentajes de distribución de la disponibilidad estimada para esta convocatoria, para apoyar estudios de grado y postgrado, según lo normado en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de FANTEL para la Ejecución del Programa de Becas, el Comité Consultivo recomienda que dado que se trata de becas al exterior se apliquen los porcentajes del 80% para becas de Grado y del 20% para becas de Postgrado, sobre la disponibilidad menos honorarios.
- En cuanto a la proyección de becas a otorgar con esta convocatoria, con la distribución por región, anteriormente propuesta, el cálculo es el siguiente:

Asignaciones máximas propuestas según Datos OCDE (40% AL, 35% EU y 25% USA)

Cuadro con asignaciones maximas PROPUESTAS y estimadas					
		América Latina	Europa	USA	Total
		40%	35%	25%	100%
Grado	Participación	40%	35%	25%	100%
	Presupuesto	625,000	546,875	390,625	1,562,500
	Asignación media	60,000	110,000	146,000	
	Número de Becas	10	5	3	18
Postgrado	Participación	40%	35%	25%	100%
	Presupuesto	156,250	136,719	97,656	390,625
	Asignación media	30,000	55,000	73,000	
	Número de Becas	5	2	1	8
	Total \$	781,250	683,594	488,281	1,953,125
	Total becas	15	7	4	26

Nota: La disponibilidad estimada es \$2.5 millones menos honorarios.

- Respecto a la distribución de especialidades, el Comité Consultivo recomienda utilizar los porcentajes definidos para los dos primeros años de funcionamiento del Programa, conforme al Art. 29 del Reglamento de la Ley de FANTEL para el Área de Becas, así: 70% para estudios en Áreas Técnicas y Científicas, y 30% para Ciencias Sociales y Humanidades, tomando en cuenta las siguientes áreas de interés, tomadas de la Propuesta de Áreas de Interés del País, Costos y Ofertas Académicas, incorporando otras sugerencias del Comité Consultivo, según la tabla siguiente:

Área de Estudio	Sectores productivos claves a los que responde *
Informática	Servicios empresariales a distancia, logística, Seguridad y gestión de riesgos informáticos
Ciencias químicas	Agroindustria, dispositivos médicos. Industria farmacéutica
Ciencias físicas	Industria, agroindustria, aeronáutica.
Ingeniería civil	Logística y redes infraestructurales.
Ingeniería eléctrica, electrónica	Eléctrico, energías limpias, energía, industria ligera, agroindustria, servicios empresariales a distancia, aeronáutica.
Otras ingenierías	Aeronáutica, medio ambiente, cambio climático, logística y redes infraestructurales, industria ligera, agroindustria, textiles, calzado.
Medicina fundamental	Dispositivos médicos, turismo de salud, servicios de salud.
Medicina clínica	Dispositivos médicos, turismo de salud, servicios de salud.
Ciencias de la salud	Salud pública, Dispositivos médicos, turismo de salud, servicios de salud, salud preventiva, psicología.
Agricultura, silvicultura, pesca y ciencias afines	Agroindustria, Recursos costero-marinos., Administración de recursos marinos.
Economía	Turismo, logística, industria.
Otras ciencias sociales	Turismo, logística, servicios empresariales a distancia.
Historia	Turismo.
Lengua	Turismo, servicios empresariales a distancia.
Otras humanidades	Gestión de convivencia en la escuela, Género y construcción de la paz, Estudios internacionales de paz, Estudios de medios de comunicación paz y conflicto, Educación para la paz, Derechos humanos y cultura de paz, Asuntos internacionales, Resolución de Conflictos y el desarrollo de la sociedad civil.

7. Sobre el Sistema de Ponderaciones para los criterios establecidos en el Art. 13 del Reglamento de la Ley de FANTEL para la Ejecución del Programa de Becas, se recomienda mantener la tabla aplicada en la convocatoria 2010-2011 de becas nacionales:



### Estructura del Sistema de Ponderaciones

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONVOCATORIA 2016
Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Media (PAES) o CUM	25%
Prueba Académica	25%
Estudio Socioeconómico	20%
<b>SUB TOTAL</b>	<b>70%</b>
Entrevista (Perfil Personal y Profesional)	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

8. Asimismo, para evaluar la situación socioeconómica, el Comité Consultivo recomienda que a fin de dar oportunidad a los hijos de profesionales o de pequeñas empresas, se de una apertura a los factores, y considerando el incremento en el costo de vida, se incremente el nivel de ingreso familiar de \$800.00 a \$900.00 en el piso y de \$1,600.00 a \$1,800.00 en el techo, y se aplique la siguiente tabla de factores:

### Instrumentos para evaluar Situación Socioeconómica

1=Ponderación	2=Factores	3=Puntaje Obtenido	4=Resultado Final= $\sum 3*20\%$
20%	Institución de procedencia: Pública (20%) Privado Becado (10%) Privada Fondos Propios (5%)		
40%	Nivel de Ingresos: Menos de \$900.00 (40%) \$900.00 a \$1,300.00 (30%) \$1,300.00 a \$1800.00 (20%) Más de \$1,800.00 (10%)		
10%	Formación Académica de Padres de Familia: Ninguna, Básica o Media (10%) Técnico/Maestro (5%) Profesional (3%)		
20%	Ocupación de los Padres de Familia : Jubilado o Desempleado (20%) Obrero, Eventual o Subempleado (15%) Empleado o Microempresario (10%) Empresario Pequeño (5%) Empresario Mediano (0%) Empresario Grande (0%)		

10%	Lugar de Origen: Interior rural (10%) Asentamiento precario urbano o rural (10%) Interior urbano (5%) AMSS (3%)		
100%	Total		

9. Sobre los criterios de asignaciones para Becas del Exterior por nivel, según componente (Art. 6 del Reglamento de la Ley de FANTEL para el Área de Becas), se recomienda aplicar la siguiente tabla:

**Criterios de Asignaciones para Beca del Exterior por Nivel, según Componente**

Componente	Prioridad	Criterio según Nivel	
		Grado	Postgrado
Matrícula, mensualidad y otros aranceles de Educación Superior	1	Según IES elegida por el becario	
Seguros	2	Elegible para todos los becarios (entre \$800 a \$1,000.00 según cada institución) Libros desde US\$500.00 a \$750.00/año (según país de estudio)	
Materiales de estudio	3		
Gastos *alojamiento, alimentación transporte, y otros gastos personales.	4	Se otorga a becarios según país de destino: -Boletos aéreos: Desde \$500.00 a \$2,500.00 -Gasto de vida: Varía de país, según tabla de manutención (América Latina desde \$700.00 hasta \$800.000) EE.UU: Desde \$1,300.00 a \$2,000.00 Europa: Desde \$ 1,300.00 a \$1,500.00 Asia: \$1,300.00 a \$1,500.00 -Gastos de Instalación: Es la mitad de un mes de gastos de vida, se paga una vez a los becarios que comienzan sus carrera académica.	
Gastos de tesis	5	El programa académico no requiere trabajo de graduación.	Programa académico requerirá trabajo de graduación hasta \$1,000.00
<i>Estados Unidos y Canadá</i>		Para carreras de Grado Hasta \$36,500.00/Año, Total Máximo US\$146,000.00	Para carreras de Posgrado Hasta \$36,500.00/Año, Total Máximo US\$73,000.00
<i>América Latina</i>		Para carreras de Grado Hasta \$15,000.00/Año, Total Máximo US\$60,000.00	Para carreras de Posgrado Hasta \$15,000.00/Año, Total Máximo US\$30,000.00
<i>Europa</i>		Para carreras de Grado Hasta \$27,500.00/Año, Total Máximo US\$110,000.00	Para carreras de Posgrado Hasta \$27,500.00/Año, Total Máximo US\$55,000.00

10. El Plan de Comunicación presentado por FEDISAL incluye los siguientes elementos:  
Estrategias:

- Presentación de las herramientas de comunicación (websites, afiches, brochures, solicitudes, instructivos y lista de áreas de interés del país)
- Planificar reuniones con los Directores departamentales y de Institutos Nacionales, de la zona. Estas reuniones programadas serán realizadas en las instalaciones de las Escuelas Superiores de Maestros (ESMAS). El Comité Consultivo recomienda agregar en estas reuniones a los Colegios Privados de la zona.

Otras actividades de promoción general:

- Conferencia de Prensa por Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia. El Comité Consultivo estará brindando su acompañamiento.
  - Visitas a Instituciones de Educación Superior
  - Visitas a la Radio y la Televisión.
11. Respecto a la descentralización del Programa, conforme a lo establecido en la Cláusula VI, numeral 7 del Contrato de "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar estudios de Educación Superior", FEDISAL realizará las siguientes actividades:

#### 11.1. Entrega y Recepción de Solicitudes:

- Vía internet para los aspirantes (adjuntarán notas del Bachillerato y PAES)
- A través de diferentes MEGATEC y Departamentales del MINED (Las solicitudes serán recibidas por el personal de la Entidad Ejecutora destacado en cada uno de estos lugares, según calendarización.)
- Oficinas del Programa de Becas FANTEL (Según calendarización en instructivo.)

#### 11.2. Administración y Entrega de Resultados de Prueba Académica (PAA o PAEP):

- Para los aspirantes del interior del país la prueba PAA será administrada en las diferentes sedes de los MEGATEC.
- Para los aspirantes que residan en el AMSS (San Salvador, La Libertad) la prueba será administrada en las instalaciones de las oficinas de Becas FANTEL.

#### 11.3 Entrevistas:

- Videoconferencias: las entrevistas serán programadas anticipadamente, llevándose a cabo en las sedes de los MEGATEC; la Entidad Ejecutora desplazará equipos técnicos, facilitando el medio (webcam).
- Presenciales: En esta modalidad, se propone proveer de un "bono" de transporte, únicamente para aquellos estudiantes del interior del país que elijan esta modalidad y que presenten un perfil socioeconómico limitado (ingreso menor que \$900.00 dólares por familia), el bono consistirá en: \$5.00 (cinco dólares) para la zona Paracentral (Cuscatlán, La Paz y San Vicente) y Occidental (Ahuachapán, Santa Ana y Chalatenango); \$10.00 (diez dólares) para la zona Oriental (Cabañas, Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión) para cubrir el rubro de viáticos y transporte.

12. Respecto al costo de la Prueba PAA que se aplica a los aspirantes a becas de grado, que tradicionalmente ha tenido un costo de \$20.00, la Entidad Ejecutora ha presentado la siguiente tabla de aspirantes a ser subsidiados, de la cual el Comité Consultivo ha emitido opinión favorable:

**Aspirantes que serán Subsidiados en PAA del Subprograma a la Excelencia - Convocatoria 2016**

Según convocatoria 2016:	Presupuesto			
	Costo PAA	Subsidio	No. Aspirantes	Valor
Interior del país	\$ 2.00	\$ 18.00	140	\$ 2,520.00
AMSS	\$ 5.00	\$ 15.00	500	\$ 7,500.00
Total				\$10,020.00

Notas:

- Las exoneraciones de pagos/subsidio en cada rango se entregaran a los estudiantes con mayor PAES, que evidencien ingresos menores de USD\$900.00/mes.
- Los aspirantes a becas más allá de las metas (500 CUPOS por región) pagara el precto real del costo de la prueba (USD\$20.00)
- En la base de datos se tienen registrados un total de 1,075 aspirantes.

13. Para efecto de la presente Convocatoria, el Cronograma de Actividades propuesto por FEDISAL, con opinión favorable del Comité Consultivo, es el siguiente:

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la Convocatoria	Lunes 16/Mayo/2016
2	Entrega de Solicitudes e Instructivos	Lunes 16/Mayo/2016 a Jueves 30/Junio/2016
3	Visitas a IES, Colegios e Institutos, Megatec y ESMAS	Lunes 23/Mayo/2016 a Viernes 16/Junio/2016
4	Recepción de Solicitudes y cobro de pruebas en oficinas del Programa	Lunes 11 a Viernes 15 de Julio/2016
5	Recepción de Solicitudes (casos especiales)	Miércoles 20 a Jueves 21 de Julio de 2016
6	Recepción de solicitudes en las Departamentales del MINED	Lunes 11 al Martes 19 de Julio de 2016
6.1	Recepción de solicitudes (casos especiales)	Miércoles 20 a Jueves 21 de Julio de 2016
6.2	Cobro de pruebas	Lunes 11 a Jueves 21 de Julio de 2016
7	Solicitud Prueba PAEP	Lunes 25 de Julio de 2016
8	Administración de Pruebas PAEP, PAA y Psicológica (San Salvador)	Lunes 8 al Viernes 12 de Agosto de 2016
9	Administración de Pruebas PAEP, PAA y Psicológica (MEGATEC)	Lunes 8 al Viernes 12 de Agosto de 2016
10	Envío de pruebas PAA y PAEP a College Board y LASPAU para corrección (15 días)	Martes 16 de Agosto de 2016
11	Corrección de Prueba Psicológica	Lunes 22 de Agosto/16 a Viernes 9 de Septiembre/2016
12	Entrega de resultados PAA y PAEP	Lunes 19 a Viernes 23 de septiembre de 2016
13	Revisión de Solicitudes y Visitas domiciliarias para evaluar nivel Socioeconómico	Lunes 19 al Viernes 30 de Septiembre de 2016
14	Aplicar sistema de evaluación socioeconómica	Lunes 19 al Viernes 30 de Septiembre de 2016
15	Contacto de especialistas y aspirantes a entrevistas	Lunes 19 al Viernes 30 de Septiembre de 2016
16	Entrevistas en oficinas y MEGATEC	Lunes 3 al Viernes 14 de octubre de 2016
17	Aplicar sistema global de evaluación y asignación de montos por beca	Lunes 17 a Viernes 28 de Octubre de 2016
18	Entrega de Informe de Selección a Comité Consultivo	Miércoles 3 de Noviembre de 2016

En vista de la nota enviada por el Comité Consultivo, el Consejo de Administración, **acuerda** lo siguiente: (1) Autorizar la ejecución de la Convocatoria 2016 del Subprograma de Becas a la Excelencia del exterior, en los

términos recomendados por el Comité Consultivo, excepto en lo relacionado con la Propuesta sobre Asignaciones Máximas por Beca y en la distribución de becas por regiones; (2) Mantener el Monto de hasta \$100,000.00 en las Asignaciones Máximas por Beca en las Carreras de Grado y de hasta \$50,000.00 en las Carreras de Postgrado, por el tema de financiamiento y disponibilidad actual de fondos, es decir hasta \$25,000.00 Dólares por año; (3) Modificar la propuesta de distribución de becas por regiones de la forma siguiente: 40% América Latina, 40% Europa y 20% Estados Unidos y Canadá, a fin de combinar tecnología y costos de estudios; (4) Aprobar la distribución de fondos de manera que 80% correspondan a becas de grado y 20% a becas de postgrado, y que a su vez, la distribución de las especialidades corresponda a un 70% para las áreas Técnicas y Científicas y un 30% para el área de Ciencias Sociales; (5) Incluir en las Áreas de estudio de Interés, las siguientes especialidades según las Áreas siguientes: **A. Salud:** Oftalmología, Otorrinolaringología, Cirugía Pediátrica, Neurocirugía, Cirugía Torácica, Urología, Ortopedia, Hemato- Oncología: Hematología, Oncología Clínica y Hematología, Anatomía Patológica, Salud Familiar, Alergología, Dermatología, Emergencias, Anestesiología, y Radiología; **B. Economía:** Econometría Avanzada, Modelos y Métodos Cuantitativos Económicos y Estadística Avanzada; **C. Agricultura y Ganadería:** Entomología, Economía Agrícola, Nutrición Animal, Edafología, Agricultura Protegida, y Sistemas de Riego; (6) Mantener la tabla del sistema de ponderaciones y aprobar la nueva propuesta de escala de la condición socioeconómica; (7) Aprobar el uso de los Formularios de Solicitud e Instructivos preparados para la Convocatoria; (8) Solicitar a la Entidad Ejecutora que con apoyo del Comité Consultivo busque la colaboración de las Direcciones Departamentales de Educación en la promoción de la Convocatoria de Becas al Exterior 2016, del Subprograma de Becas a la Excelencia; (9) Aprobar el Plan de Comunicación, la descentralización del Programa según lo propuesto; (10) Solicitar que se ajuste el Cronograma de actividades iniciando el miércoles 18 de mayo del presente año; (11) Aprobar la publicación del anuncio de la Convocatoria de Becas al Exterior 2016, del Subprograma de Becas a la Excelencia, en los periódicos de mayor circulación del país, según opinión favorable del Comité Consultivo; (12) aprobar la presentación de la Convocatoria de Becas al Exterior 2016, del Subprograma de Becas a la Excelencia en conferencia de prensa, designando al Coordinador del Consejo para que represente al Consejo en la misma.

**7. Presentación del Plan de Acción del Fortalecimiento de Programas de emprendimiento artístico-cultural "La Colmenita" dirigidos a la niñez y juventud de El Salvador a ser ejecutado en el Convenio con la Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA) como Entidad Ejecutora de los proyectos para el Área de Emprendimiento Artístico y Cultural, fondos FANTEL, para los años 2016-2019".**

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de la recepción de nota de fecha 21 de abril de 2016, remitida por el señor Roberto Quezada, en su calidad de Coordinador del Comité Consultivo del Área de Emprendimiento Artístico y Cultural (ver anexo 258.8) dirigida al Lic. Roberto Lorenzana en su calidad de Coordinador del Consejo, por medio de la cual expresa que:

"De conformidad a lo acordado por el Consejo de Administración del Fondo en sesión No. 257 Punto No. 3, de fecha 4 de marzo del presente año, por medio del cual se acordó entre otras cosas, "solicitar que previo a la firma del respectivo Convenio de Servicios para la ejecución de los proyectos del Área de Emprendimiento Artístico y Cultural, la Secretaría de Cultura de la Presidencia, SECULTURA con el correspondiente visto bueno del Comité Consultivo de esta área, presente en una próxima sesión del Consejo un Plan de Trabajo para el período comprendido de 2016 a 2019, que contenga la propuesta de proyectos a ejecutar y una programación de desembolsos anuales", por medio de la presente se hace de su conocimiento que el Comité Consultivo del Área de Emprendimiento Artístico y Cultural habiendo conocido el Plan de Acción del Fortalecimiento de Programas de emprendimiento artístico-cultural "La Colmenita" dirigidos a la niñez y juventud de El Salvador, su cuadro de metas y de beneficiarios, así como su proyección financiera para la ejecución del programa, con base en la



1.- Organización y fortalecimiento de capacidades de colectivos artísticos infanto -juveniles comunitarios.	Equipamiento para la promoción y producción artística de los colectivos " La Colmenita" en los municipios seleccionados.	5	150	15	450	15	450	15	450	50	1500
	Desarrollo de programa de formación artística dirigida a niñas, niñas y jóvenes en los municipios seleccionados.	5	150	15	450	15	450	15	450	50	1500
2.- Promoción del liderazgo juvenil por medio de las artes escénicas comunitarias.	Participación en Festival Nacional de Teatro Infantil Comunitario Salvadoreño.	1	4000	1	4000	1	4000	1	4000	4	16000
	Giras departamentales de grupos de teatro infantil locales La Colmenita.	14	3500	14	3500	14	3500	14	3500	56	14000
3.- Facilitación de proceso de formación local con enfoque de convivencia y arte social.	Facilitación de proceso de formación para animadores socioculturales con enfoque en gestión cultural comunitaria con énfasis en el trabajo con niñez y juventud.	1	25	2	50	2	50	1	25	6	150
4.- Creación de alianzas locales para la promoción y apoyo de iniciativas artísticas dirigidas a la niñez y la juventud.	Generación de espacios para la facilitación de la organización de comités a apoyo de madres y padres, artista local, educadores y gestores para el impulso de las iniciativas locales "La Colmenita".	5	125	15	375	15	375	15	375	50	1250
<b>TOTAL</b>		<b>31</b>	<b>7,950</b>	<b>62</b>	<b>8,825</b>	<b>62</b>	<b>8,825</b>	<b>61</b>	<b>8,800</b>	<b>216</b>	<b>34,400</b>

Los fondos asignados al Proyecto, deberán ser destinados de la siguiente manera:

Rubro	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	TOTAL AÑOS
Servicios para el fortalecimiento del Programa La Colmenita.	\$30,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$240,000.00
Gastos de operación del Programa La Colmenita.	\$55,000.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$160,000.00
<b>Total</b>	<b>\$85,000.00</b>	<b>\$105,000.00</b>	<b>\$105,000.00</b>	<b>\$105,000.00</b>	<b>\$400,000.00</b>

El Consejo de Administración, habiendo recibido la recomendación del Comité Consultivo del Área de Emprendimiento Artístico y Cultural acuerda lo siguiente: (1) Aprobar el Plan Acción del "CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA (SECULTURA) COMO ENTIDAD EJECUTORA DE LOS PROYECTOS PARA EL ÁREA DE EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL"; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que en nombre y representación de FANTEL suscriba el Convenio correspondiente a dicho Plan de Acción, cuyo contenido será elaborado por la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, conjuntamente con técnicos de la SECULTURA, hasta por un monto máximo de **CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400,000.00)** cantidad que será financiada con recursos provenientes de los rendimientos netos del Fondo que corresponden al área de Emprendimiento Artístico y Cultural; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que, una vez suscrito el instrumento del Convenio del período 2016-2019, instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que transfiera a la SECULTURA la cantidad de **OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$85,000.00)**, del PRIMER DESEMBOLSO presupuestado para el Año 1 del Convenio.

**8. Autorización de nuevos miembros del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal.**

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de la recepción de notas Ref. DM No. 1058/2016 de fecha 14 de abril de 2016, remitida por el Lic. Orestes Ortez, Ministro de Agricultura y Ganadería y de nota del Ing. Msc. Luis Napoleón Torres, Coordinador del Comité Consultivo de fecha 13 de abril de 2016 (**ver anexo 258.9**), dirigidas al Lic. Roberto Lorenzana en su calidad de Coordinador del Consejo, por medio de las cuales solicitan la incorporación de dos miembros al Comité Consultivo uno representando al sector público y el otro representando a la sociedad civil, en vista de la renuncia de uno de sus miembros.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración acuerda: (1) Darse por enterado de la renuncia del Ingeniero Agrónomo José Dimas Quintanilla como miembro del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal; (2) Aceptar las propuestas del señor Ministro de Agricultura y Ganadería y del Coordinador del Comité Consultivo de Desarrollo Productivo y Protección Forestal; (3) Nombrar al Ingeniero Agrónomo José Rigoberto Martínez y al Doctor Sc. Francisco Lara Ascencio, éste último en representación de la sociedad civil, como nuevos miembros del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal a partir de la presente sesión del Consejo; (4) Notificar esta decisión al Coordinador del Comité Consultivo del área para los efectos correspondientes.

**9. Recomendación del Comité Consultivo del Área Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo sobre el proyecto "Diseño de la estrategia Marca País en El Salvador", presentado por el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, PROESA.**

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de la recepción de nota de fecha 11 de marzo de 2016, remitida por el Lic. Carlos Moreno, en su calidad de Coordinador del Comité Consultivo del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo (**ver anexo 258.10**) dirigida al Lic. Roberto Lorenzana en su calidad de Coordinador del Consejo, por medio de la cual expresa que remite el Acta No. 1/2016 del Comité Consultivo del área referida en la cual se recomienda la aprobación del financiamiento del proyecto "Diseño de la estrategia Marca País en El Salvador" a ser ejecutado por PROESA en el marco del Convenio a ser suscrito entre FANTEL y PROESA.



Al respecto, se realizó la siguiente presentación preparada por PROESA (ver anexo 258.10) sobre el proyecto:

## ANTECEDENTES

Entre los años 2013 y 2014 con recursos del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (FANTEL), un "Estudio de Imagen y Percepción País El Salvador 2014", el cual destacó entre sus principales resultados que existe falta de conocimiento del país a nivel internacional, y recomendó que es necesario que El Salvador posea una estrategia integral de Marca País, para posicionarse como una opción de inversión, comercio y turismo, tanto dentro como fuera de sus fronteras.

En abril del 2014, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Creación de PROESA, que le otorga la atribución del diseño y promoción de la imagen del país.

La Estrategia se obtendrá como producto de una consultoría, la cual deberá realizar una Firma con experiencia comprobable en el diseño de estrategias de branding y publicidad para la construcción de marcas países o ciudades implementadas que estén situadas en rankings internacionales.

## Objetivo General

Contar con una Estrategia de "Marca País El Salvador", para iniciar el posicionamiento de El Salvador como un país atractivo para las inversiones, el comercio y el turismo a nivel nacional e internacional.

## Específicos

- Contar con un concepto
- Disponer de una identidad visual
- Sensibilizar a los diversos sectores del país

Se dispondrá de un concepto e identidad visual de Marca País El Salvador y una Estrategia que deberá contener:

- Objetivos
- Definición de grupos de interés
- mensajes clave
- Planes básicos:
  - Plan de publicidad
  - Plan de Relaciones Públicas
  - Plan de medios tradicionales y no tradicionales con énfasis en social media

Marca País El Salvador: USD 450,000.00

Número de Desembolso	Concepto	Monto estimado	Fecha estimada para el desembolso
Primer desembolso	Primer pago de la consultoría	\$135,000.00	10 de noviembre de 2016
Segundo desembolso	Segundo pago de la consultoría	\$135,000.00	3 de enero de 2017





DEPARTAMENTO	ACEITE	ARROZ	AZUCAR	BEBIDA FORTIFICADA	FRIJOL	LECHE EN POLVO	Total general
CHALATENANGO	29.75	144.07	48.62	41.48	56.85	14.83	335.60
MORAZAN	34.25	166.34	56.59	50.11	64.46	40.56	412.31
AHUACHAPAN	56.94	278.04	93.35	83.75	111.09	18.09	641.26
Total general	120.94	588.45	198.55	175.34	232.40	73.48	1389.17

El alimento entregado en cada distribución corresponde a los tres niveles de atención determinados como baja, media y alta, los cuales fueron desde 35, 40 a 45 días respectivamente para cada una de las distribuciones, por lo que el alimento entregado en todo el año corresponde a la alimentación en los centros escolares por 105, 120 y 135 días, según su clasificación por departamento.

DEPARTAMENTO	ALTA		MEDIA		BAJA	
	105 Días		120 Días		135 Días	
	CENTROS	ESTUDIANTES	CENTROS	ESTUDIANTES	CENTROS	ESTUDIANTES
AHUACHAPÁN	65	17,006	161	47,897	55	15,603
CHALATENANGO	64	4,932	207	22,529	134	17,670
MORAZÁN	102	14,249	162	23,145	65	11,391
TOTAL GENERAL	231	36,187	530	93,571	254	44,664

En total, el número de centros escolares y estudiantes dentro de los tres departamentos es el siguiente:

DEPARTAMENTOS	TOTAL	
	CENTROS	ESTUDIANTES
AHUACHAPÁN	282	84,187
CHALATENANGO	409	48,521
MORAZÁN	327	50,280
TOTAL GENERAL	1,018	182,988

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo del área de Alimentación Escolar, el Consejo de Administración **acuerda:** Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal g) de la Cláusula Novena del "Convenio de Servicios para la Ejecución del Proyecto de Alimentación Escolar 2015-2016 entre El Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL-FANTEL y el Ministerio de Educación" correspondiente a la presentación del Informe Semestral Ejecutivo-Financiero del segundo semestre (julio a diciembre de 2015).

#### 11. Proyectos de Infraestructura recomendados por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Blanca Mirna Benavides, de fecha 21 de abril de 2016, por medio de la cual remite copia del acta de dicho Comité Consultivo CCF-316/2016 (ver anexo 258.11), correspondiente a reunión extraordinaria celebrada el 19 de abril de 2016.

El Lic. Henríquez presentó al Consejo el punto de solicitud de modificación de montos de fondos para ejecución de 3 proyectos de infraestructura previamente aprobados por el Consejo según el cuadro siguiente:

Proyecto	Monto aprobado según perfil técnico según el DIN y la STPP	Monto desembolsado por FÁNTEL para formulación	Solicitud a FÁNTEL para la ejecución según Carpeta visada	Monto total final a aprobar del proyecto según carpeta técnica	Acta del CAF donde fue aprobado el proyecto
"Construcción de dos aulas en Centro Escolar Cantón El Jagüey " del municipio de Conchagua, departamento de La Unión	\$71,005.00	\$3,500.00	\$72,643.07	\$76,143.07	240 del 6 de Mayo 2014
"Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA en San Francisco Gotera" del municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán	\$100,707.96	\$6,183.82	\$63,544.09	\$69,727.91	233 del 29 de Nov.2013
"Mejoramiento y adecuación de Agencia CENTA, Candelaria de La Frontera" del municipio de Candelaria de La Frontera, departamento de Santa Ana	\$46,957.59	\$4,998.00	\$82,015.00	\$87,013.00	233 del 29 de Nov.2013
<b>TOTAL</b>	<b>\$218,670.55</b>	<b>\$14,681.82</b>	<b>\$218,202.16</b>	<b>\$232,883.98</b>	

El Consejo de Administración acuerda: (1) Autorizar la modificación de los proyectos siguientes: I) "Construcción de dos aulas en Centro Escolar Cantón El Jagüey del municipio de Conchagua, departamento de La Unión" por un monto total de SETENTA Y UN MIL CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$71,005.00); II) "Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA en San Francisco Gotera del municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán" por un monto total de CIENTO MIL SETECIENTOS SIETE 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,707.96); III) "Mejoramiento y adecuación de Agencia CENTA, Candelaria de La Frontera del municipio de Candelaria de La Frontera, departamento de Santa Ana" por un monto total de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$46,957.59); de conformidad a la información detallada en el cuadro anterior, el cual cuenta con el visto bueno del Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; (2) Autorizar el incremento del proyecto I) "Construcción de dos aulas en Centro Escolar Cantón El Jagüey del municipio de Conchagua, departamento de La Unión" por un monto de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,138.07) por lo que su nuevo monto será de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$76,143.07); Autorizar el decremento del proyecto II) "Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA en San Francisco Gotera del municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán" por un monto de TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,980.05) por lo que su nuevo monto será de SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$69,727.91); y el incremento del proyecto III) "Mejoramiento y adecuación de Agencia CENTA,

Candelaria de La Frontera del municipio de Candelaria de La Frontera, departamento de Santa Ana" por un monto de CUARENTA MIL CINCUENTA Y CINCO 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,055.41) por lo que su nuevo monto será de OCHENTA Y SIETE MIL TRECE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$87,013.00); (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia N° [REDACTED] traslade un monto de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DOS 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$218,202.16) a la cuenta del Banco Agrícola S. A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, correspondiente a la ejecución de 3 proyectos presentados y recomendados por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, según cuadro anterior, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,846,261.04).

## 12. Revisión caso formulación proyecto Centro de Formación Turística de Puerto el Triunfo.

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó de la recepción de nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, Licda. Blanca Mirna Benavides, de fecha 21 de abril de 2016, por medio de la cual remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-316/2016 (ver anexo 258.12), correspondiente a reunión extraordinaria celebrada el 19 de abril de 2016, en la cual se incluye el punto de "Revisión caso formulación proyecto Centro de Formación Turística de Puerto el Triunfo, departamento de Usulután" en donde el FISDL a través de su representante, argumentó que a este proyecto no es viable la ejecución ya que no existe interés de la municipalidad en solucionar un problema pendiente con ANDA y se podría correr el riesgo que este proyecto quede abandonado.

Al respecto, se realizó la siguiente presentación al Consejo de Administración:

El proyecto se aprobó por un monto total de \$293,244.36 y un desembolso de la formulación por \$18,006.23 según Acta 218 del 13 de agosto de 2012, este proyecto tiene un impase que ANDA no da la factibilidad porque la alcaldía no paga una deuda con ANDA. y este impase lleva 2 años. El detalle con el que se aprobó es el siguiente:

Nombre de proyecto	Ubicación	Montos \$ Formulación	Ejecución	Descripción tipo productiva	Descripción diseño técnico
"Infraestructura del Centro de Formación Turística de Puerto el Triunfo (CENFOTURP)"	Puerto el Triunfo, Usulután	18,006.23	275,238.13	Se construirá la infraestructura de un centro de formación turística con el cual se fortalecerán capacidades de personal con énfasis en mujeres y jóvenes para contribuir a la empleabilidad y la reactivación económica de la región Bahía	Construcción de un módulo de 5 paredes de bloque con un área de 299.04 m <sup>2</sup> , construcción de oficinas administrativas en un área de 186.47 m <sup>2</sup> , 2 módulos de servicios sanitarios, muro perimetral, fachada principal, estacionamiento, cisterna de 40 m <sup>3</sup> , una subestación eléctrica y obras exteriores.

				Jiquilisco	
TOTAL		\$ 293,244.36			

El Comité Consultivo acuerda recomendar la declinación de la ejecución del proyecto y que FISDL reintegre los fondos que fueron depositados por FANTEL para la formulación de la carpeta técnica del proyecto.

El Consejo de Administración de conformidad a lo recomendado por el Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, **acuerda:** (1) Aprobar la declinación de la ejecución del proyecto "Infraestructura del Centro de Formación Turística de Puerto el Triunfo (GENFOTURP)" el cual fue aprobado por un monto total de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 36/100 (\$293,244.36); (2) Solicitar al FISDL que reintegre a la Cuenta FANTEL No. [REDACTED] "DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal", los fondos que fueron depositados por FANTEL para la formulación de la carpeta técnica del proyecto, por un monto de DIECIOCHO MIL SEIS 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,006.23)

### 13. Informe sobre Inversión en Letras del Tesoro.

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Panificación de la Presidencia informó a los miembros del Consejo, que FANTEL atendiendo invitación del Sistema de Negociación de Valores (SINEVAL) para participar en Subasta Pública Competitiva a Tasas Diferenciadas de Letras del Tesoro, con un monto indicativo de US\$35.0 millones, y con instrucciones del señor Coordinador del Consejo de FANTEL, se presentó la postura, la cual fue aceptada por el Comité de Adjudicación de Valores (ver anexo 258.13).

Asimismo, el Lic. Henríquez informó que con la inversión de \$25.0 Millones efectuada anteriormente, con vencimiento al 30 de marzo del corriente año, se realizó esta inversión, mediante una operación de Rollover, por un monto de \$22.3 Millones, según el siguiente detalle:

Fecha de Inversión	Tramo	Postura	Plazo	Tasa de Rendimiento	Rendimiento a obtener	Vencimiento
29/3/2016	11°	\$22.3 Millones	119 días	5.00%	US\$362,576.85	29/07/2016

Esta inversión se realizó en el marco de la Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración en Acta 211 de fecha 23 de enero de 2012.

Después de conocer la información proporcionada por el Lic. Carlos Henríquez, el Consejo de Administración acuerda: (1) Darse por enterado y aprobar la inversión de LETES realizada por el Fondo el día 29 de marzo de 2016.

#### 14. Varios.

- I. **Consulta sobre el apoyo que se dará a MINED con fondos FANTEL para instalaciones eléctricas de Centros Escolares dentro del programa "Una Niña, Un Niño, Una Computadora".**

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de La Presidencia, informó a los miembros del Consejo sobre solicitud recibida verbalmente del Director de Programas Estratégicos de esta STPP, sobre apoyar al MINED en las instalaciones de servicio eléctrico en algunas escuelas dentro del programa de Una Niña, Un Niño, Una Computadora, por un monto de US\$2.5 millones aproximadamente, lo cual dependerá de un diagnóstico que se hará conjuntamente mediante visitas de campo, MINED, FISDL y la Unidad FANTEL des esta STPP.

Al respecto, una vez informada por el Lic. Henríquez la disponibilidad financiera del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el Consejo de Administración expresó que se apoyará el proyecto hasta por un monto de \$800,000.00.

El Consejo de Administración acuerda: (1) Acuerda que se analice por parte del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, la posibilidad de apoyar el proyecto de adecuación de instalaciones eléctricas de Centros Escolares dentro del Programa de "Una Niña, Un Niño, Una Computadora" hasta por OCHOCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800,000.00).

- II. **Avances en Reforma de Ley FANTEL y Nuevos Proyectos.**

El Lic. Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de La Presidencia, informó a los miembros el Consejo sobre el avance en el Anteproyecto de Reforma de Ley de FANTEL y de los nuevos proyectos a ser financiados con fondos FANTEL, los cuales fueron vistos por el Consejo de Administración en sesión 257 de fecha 4 de marzo del presente año.

Área	Proyecto	Acción a tomar
Apoyo a la niñez, juventud y población prioritaria	Un niño, una niña, una Computadora	El anteproyecto de decreto se encuentra en el Despacho del Señor Ministro de economía para ser presentado a la Asamblea Legislativa.
	Apoyo a la estrategia de alfabetización	
	Apoyo a formación técnico-vocacional.	
Becas	Becas Solidaridad (Jóvenes de escasos recursos)	El anteproyecto de decreto se encuentra en el Despacho del Señor Ministro de economía para ser presentado a la Asamblea Legislativa.
	Becas a víctimas del Mozote (Sentencia del Mozote)	
	Becas Derechos Humanos.	
Desarrollo	FIDEAGRO	Estos proyectos se verán en sesión del Comité



Productivo y Protección Forestal	Producción de concentrado para tilapia	Consultivo de la respectiva área el día martes 26 de abril.
Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia	Rehabilitación de Infraestructura de la Escuela Nacional de Agricultura ENA. (DOMO)	FISDL está realizando un perfil con nuevos TDR para este proyecto.

En relación a la presentación a la Asamblea Legislativa del Anteproyecto de Decreto Legislativo mediante el cual se reformará la Ley de FANTEL, se constató que el mismo fue presentado con fecha 15 de abril del presente año en la Gerencia de Operaciones Legislativas (**ver anexo 258.13**).

El señor Ministro de Agricultura y Ganadería solicitó que se analizara la posibilidad de que el proyecto de rehabilitación de Infraestructura de la Escuela Nacional de Agricultura ENA (DOMO), fuera realizado directamente por la ENA con el apoyo del MAG, ya que el MAG cuenta con un equipo de ingeniería que puede apoyar a la ENA en este proyecto, los demás miembros del Consejo estuvieron de acuerdo con la moción del señor Ministro y solicitaron a la Unidad FANTEL que se analice el caso y que se presente en una próxima sesión del Consejo de Administración una propuesta.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado del estado de avance del Proceso de Reforma de Ley de FANTEL; (2) Aprobar la moción del señor Ministro de Agricultura en el sentido de que se analice la viabilidad de que el proyecto de rehabilitación de Infraestructura de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA (DOMO), sea realizado directamente por dicha institución con apoyo del MAG; (3) Solicitar a la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia que analice el caso y que en una próxima sesión del Consejo de Administración presente una propuesta, a efecto de agilizar la realización del proyecto antes referido.

### 1. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las diecinueve horas del día lunes veinticinco de abril de dos mil dieciséis.

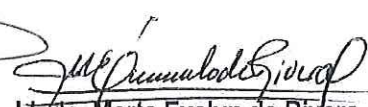
  
**Lic. Roberto Lorenzana Durán**  
 Secretario Técnico y de Planificación  
 de la Presidencia

  
**Dra. Elvia Violeta Menjivar**  
 Ministra de Salud

  
**Lic. Orestes Orteza Andrade**  
 Ministro de Agricultura y  
 Ganadería

  
**Ing. Carlos Mauricio Canjura**  
 Ministro de Educación

  
**Dra. Luz Estrella Rodríguez**  
 Viceministra de Economía

  
**Licda. Marta Evelyn de Rivera**  
 Vicepresidenta del  
 Banco Central de Reserva

